

En un 149 % han aumentado los comparendos por mal manejo de residuos

- 756 comparendos ha interpuesto la Policía de Bogotá en 2023 (cinco diarios) a ciudadanos y comerciantes por cuenta de la inadecuada disposición de basura en la calle, frente a los 304 en el mismo periodo de 2022.
- Por manejar mal sus residuos, las autoridades han generado 270 comparendos a comercios en toda la ciudad.
- Hasta ocho años de prisión es la pena por arrojar basura al espacio público.

Bogotá D.C., 5 de julio de 2023. – En lo corrido de 2023, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) ha venido trabajando junto con la Policía Metropolitana de Bogotá y la Secretaría de Gobierno para evitar que ciudadanos y comerciantes dejen residuos en las calles fuera del horario de recolección, hecho que afecta tanto el entorno como la percepción de seguridad.

Entre enero y mayo de este año, las autoridades han impuesto un total de 756 comparendos por la inadecuada disposición de residuos. Muchos de estos, a personas que sacan la basura a las calles fuera del horario de recolección, una acción que genera diferentes problemas, ya que los residuos suelen ser esparcidos en el espacio público por otros ciudadanos o atraen animales, convirtiendo esta mala conducta en un posible problema de salud pública.

Las localidades en las que se registran más comparendos por parte de la Policía son:

1. Ciudad Bolívar (220)
2. Bosa (128)
3. Chapinero (71)
4. La Candelaria (61)
5. Suba (57)

“Este año desde la UAESP hemos sensibilizado a más de 41 mil personas en toda Bogotá sobre el correcto manejo de residuos, la separación en la fuente y los horarios para sacar residuos, sin embargo, vemos que muchas personas siguen teniendo comportamientos con sus residuos que afectan a la ciudad. Por esta razón, apoyados en la Policía Nacional y la Secretaría de Gobierno, hemos venido sancionando a quienes no sean responsables con el manejo de sus residuos”, explicó Juan Carlos López, director de la UAESP.

Es importante recordar que estos comparendos tipo 4 tienen un valor de \$ 1.160.000 y en el caso de comercios, puede derivar incluso en el cierre temporal del establecimiento. Así mismo, si el arrojo de residuos se da cerca de un cuerpo de agua, la conducta se puede tipificar como un delito con hasta ocho años de prisión como pena.

La directora para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno, Camila Cortés, aseguró finalmente que en 2023 “hemos impuesto 270 comparendos y hemos sensibilizado alrededor de 2.000 comercios en toda la ciudad por mal manejo de residuos. Hacemos 30 operativos diarios, distritales y locales para lograr imponer comparendos a quienes realizan una inadecuada disposición de sus residuos”.